



**MODIFICA SUBROGANCIA EN LA
DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.238 /

QUILLÓN, 13 de mayo de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 12.05.2025, de Alcaldía, señalando que por indicación del Administrador Municipal, se solicita decretar modificación de subrogancia del cargo de Director de Seguridad Pública;
2. Decreto Alcaldicio N°5.395 de fecha 01.10.2024, que designa subrogancia del cargo de Director de Seguridad Pública;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.041 de fecha 10.04.2023, que nombra a don Francisco Salazar Aguilar como Director de Seguridad Pública;
4. Reglamento N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón y crea las direcciones y cargos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.883 de fecha 17.08.2023, que dispone encasillamiento de funcionarios de planta de la municipalidad de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.884 de fecha 17.08.2023, que dispone encasillamiento de funcionarios a contrata de la municipalidad de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.885 de fecha 17.08.2023, que dispone ascenso de funcionarios de planta de la municipalidad de Quillón;
8. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalan Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** a partir de esta fecha, la subrogancia del cargo de Director de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

➤ **TITULAR** : **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

- **PRIMER SUBROGANTE** : Jefe de Seguridad Ciudadana.
- **SEGUNDO SUBROGANTE** : Director de Asesoría Jurídica.

2. El director titular deberá comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma su ausencia, con el objeto de que quien subrogue, ejerza adecuadamente las funciones de dicho Departamento.

3. Los subrogantes respectivos asumirán la función del titular en forma íntegra con sus derechos y obligaciones propias, no pudiendo ejercer dos subrogancias simultáneas.

4. Dejase sin efecto decreto alcaldicio N°5.395 de fecha 01 de octubre de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRSE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

7099.-

DISTRIBUCIÓN:

- * FUNC. INDIVIDUALIZADOS
- * ALCALDIA
- * D. SEG. PÚBLICA
- * D.A.F.
- * PERSONAL
- * D. CONTROL
- * SECMU